

## **CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA**

### **Rendición de Cuentas 2025**

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana tiene la responsabilidad “de asegurar que se adopten y se ejecuten políticas de Estado que garanticen la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Ejerce atribuciones en la formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de movilidad humana, en coordinación con entidades rectoras y ejecutoras, así como con organismos de protección de derechos de todas las funciones del Estado y niveles de gobierno.”

La Secretaría Técnica del CNIMH tiene las atribuciones de dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del CNIMH. En tal virtud, se han realizado acciones en el ámbito técnico, administrativo y financiero para fortalecer la gestión y visibilidad de la institución en los niveles central y descentralizado como ente especializado en la temática de movilidad humana.

#### **Marco legal**

De conformidad con lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador, la rendición de cuentas constituye un derecho de participación ciudadana y un mandato obligatorio para la función pública en informar acerca del ejercicio de su gestión y la administración de los recursos públicos a fin de fortalecer la democracia bajo los principios de transparencia, equidad, inclusión y control social.

El artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 de 28 de enero de 2026, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece el cronograma, proceso metodológico y las fases para la rendición de cuentas 2025 que se detallan a continuación:

- Fase 1.- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas.
- Fase 2.- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.
- Fase 3.- Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.
- Fase 4.- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

#### **Antecedentes:**

Mediante Acción de Personal Nro. 012 que rige a partir del 01 de agosto de 2025, el entonces Viceministro de Movilidad Humana, en calidad de Presidente del Pleno

designó al Mgs. Hugo Ernesto Dután Tamayo, como Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH ha diseñado la propuesta para la rendición de cuentas 2025 que incorpora el uso de herramientas y canales comunicacionales de acceso abierto y público para garantizar la participación ciudadana; seguido de la difusión de la gestión institucional, así como la implementación del acto deliberativo y entrega posterior del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con campañas de socialización digital en las que se informó la ejecución del proceso y los canales de comunicación habilitados por la ciudadanía.

El CNIMH presentó el Informe de Rendición de Cuentas 2025 el 29 de abril de 2026 en el marco de una gestión que resume los logros y productos alcanzados alineados a los objetivos estratégicos, principios y valores institucionales.

### **Acta de Acuerdos y Compromisos**

En la ciudad de Quito D.M., a los veinte y ocho días del mes de enero de 2026, con la aprobación de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, el mismo que fue socializado mediante correo electrónico de 30 de enero de 2026.

Con correo electrónico de 11 de febrero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió una aclaratoria respecto a la aplicación de la Disposición General Sexta del reglamento citado, precisando que el módulo obligatorio será habilitado a partir del 1 de abril de 2026, de manera articulada con el Sistema Informático de Rendición de Cuentas, señalando además que dicho módulo constituye un requisito habilitante para el registro, acceso y carga del informe en el sistema. Hasta su habilitación, los sujetos obligados deberán continuar con la ejecución de las fases previas del proceso, conforme a los cronogramas establecidos en el Reglamento.

En la ciudad de Quito D.M., a los diez y siete días del mes de marzo de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apertura el ciclo de capacitaciones virtuales a fin de que las instituciones obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía conozcan a detalle el cronograma del proceso, así como las reformas aprobadas en la normativa.

Una vez ejecutadas las fases 1, 2 y 3, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH presenta el acta de acuerdos y compromisos en referencia a los aportes ciudadanos receptados durante la difusión del Informe de Rendición de Cuentas y la deliberación pública, en atención a lo que determina el Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas: *“(...) En la agenda de deliberación pública se deberá garantizar además de la presentación de la máxima autoridad la intervención ciudadana”*.

### **Sistematización de las reacciones ciudadanas al Informe de Gestión Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2025**

En cumplimiento a la fase 2, la institución habilitó el correo electrónico [cnimh@derechosmovilidadhumana.gob.ec](mailto:cnimh@derechosmovilidadhumana.gob.ec) así como el formulario denominado “Recomendaciones ciudadanas”

<https://forms.cloud.microsoft/r/1RGzYm0Qpx?origin=lprLink> para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales la institución rinda cuentas, el mismo que fue difundido a través de los medios de comunicación virtuales:

**Facebook:** “Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana”. **Enlace:** <https://www.facebook.com/share/p/1BUVmxXAPW/>

**Instagram:** [cnimh\\_ecu](https://www.instagram.com/cnimh_ecu)  
[https://www.instagram.com/p/DVZcNRGErw4/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=NTc4MTIwNjQ2YQ==](https://www.instagram.com/p/DVZcNRGErw4/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=NTc4MTIwNjQ2YQ==)

**X:** @CNIMHec [https://x.com/cnimh\\_ecu/status/2028587013973086346?s=20](https://x.com/cnimh_ecu/status/2028587013973086346?s=20)

**Sitio web institucional:**  
<http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/rendicion-decuentas/>

Entre las observaciones ciudadanas recibidas, se destacó la necesidad de fortalecer la formulación de política pública y el análisis de información relacionada con movilidad humana. Asimismo, se recomendó robustecer la labor del CNIMH en los próximos periodos, enfatizando que la ciudadanía puede contribuir exigiendo mayor transparencia, participación, presencia territorial y eficiencia, a fin de que la institución continúe fortaleciendo su rol en la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana, cuyo detalle además se encuentra en el apartado “IV. Recomendaciones ciudadanas para rendir cuentas de las gestiones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025” del informe narrativo y en los contenidos del formulario de Rendición de Cuentas 2025.

La página web y las redes sociales institucionales han sido el mecanismo de difusión del informe narrativo y formulario preliminar, tal y como se visualiza en el enlace <https://www.facebook.com/share/p/15mBNaiNUP/> y además en la sección Rendición de Cuentas 2025: <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/rendicion-de-cuentas/>

La agenda de deliberación pública se llevó a cabo el 29 de abril de 2026 en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, ubicado en la calle Toledo N22-80 y Ladrón de Guevara. El evento se realizó de manera híbrida e interactiva con el propósito de evaluar la gestión presentada y llegar a acuerdos consensuados con la ciudadanía.

Durante el espacio de diálogo ciudadano, se desarrolló un conversatorio enfocado en la rendición de cuentas institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, en el cual se expusieron los principales resultados de gestión, cierre participativo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 y acciones orientadas a garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana. En este marco, los panelistas destacaron el fortalecimiento de la articulación interinstitucional, la generación de lineamientos para la inclusión y el seguimiento a la

Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU). Asimismo, se enfatizó la importancia de la participación ciudadana como eje fundamental del proceso de rendición de cuentas, promoviendo un diálogo abierto, transparente y accesible.

El conversatorio permitió recoger inquietudes, aportes y recomendaciones de la ciudadanía, orientadas a mejorar la gestión institucional y fortalecer la garantía de derechos de las personas en movilidad humana.

El acto deliberativo fue transmitido en vivo mediante Facebook Live. De manera simultánea, se difundió la transmisión y se habilitó el correo institucional [cnimh@derechosmovilidadhumana.gob.ec](mailto:cnimh@derechosmovilidadhumana.gob.ec) como canal de comunicación ciudadana para recepción de aportes, sugerencias y comentarios a los resultados presentados de la gestión institucional 2025.

Por un lado, la intervención ciudadana se visibilizó a través de las reacciones en la plataforma Facebook, generando las siguientes métricas: 14 interacciones entre todas sus publicaciones, 268 visualizaciones y 1 comentario. Una vez que fue presentado el informe de Rendición de Cuentas 2025 a la ciudadanía, se dio paso a la intervención de los presentes a través de preguntas referentes a los resultados alcanzados en la gestión 2025 las que fueron solventadas de acuerdo con el detalle:

Pregunta 1.- ¿Qué cambios concretos trae la nueva Agenda 2025-2029 frente a los problemas que aún viven las personas en situación de movilidad humana?

**Respuesta:** El 2025 las Técnico Mgs. Hugo Dután da respuesta y señala: *“La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2025-2029 introduce tres cambios sustantivos:*

- *Mayor focalización en brechas estructurales, especialmente en empleo digno, regularización, acceso a servicios y protección frente a discriminación, a partir de evidencia actualizada.*
- *Mejor articulación interinstitucional, definiendo con mayor precisión responsabilidades entre entidades rectoras y ejecutoras.*
- *Fortalecimiento del enfoque de implementación, incorporando mecanismos de seguimiento, indicadores y coordinación territorial para reducir la distancia entre la política diseñada y su aplicación efectiva.*

*En términos concretos, la Agenda pasa de un enfoque más declarativo a uno más operativo y orientado a resultados medibles”.*

Pregunta 2.- ¿Qué aprendizajes dejaron los diálogos con la ciudadanía en las Jornadas Zonales y cómo se tomarán en cuenta a futuro?

**Respuesta:** La Directora Técnica Mgs. Verónica Machuca da respuesta y señala: *“En realidad parte de este propósito que tuvimos como Consejo es que pudimos recolectar información cualitativa sobre aspectos transcendentales que precisamente pudieron*

*nutrir la conclusión de la actual Agenda Nacional 2021-2025. Pero a la par considero que de las cosas más provechosas y que efectivamente nos deja el mensaje de requerir nuevamente estos espacios es primero que hubo la oportunidad de visitar a los diferentes gobiernos locales, consejos cantonales para que hagan un intercambio de información, de experiencias, que efectivamente nutrieron a muchos de los que participaron y también forjaron la construcción de una red de colaboradores que permitirá obviamente que el rol del Consejo sea más aterrizado, más complementario y que además permitirá que realmente ese relacionamiento interinstitucional sea positivo en el futuro.*

*Para nosotros como les mencionaba, es una iniciativa que hoy tenemos planteada en términos de continuidad dentro de nuestra planificación operativa, porque en realidad incluso la retroalimentación la tuvimos desde los actores participantes y que precisamente fue esa la necesidad de que el Consejo propicie estos espacios constructivos para que ellos puedan efectivamente aterrizar sus planificaciones sobre la base de algo que probablemente ya existe, que fue aprobado, que ha sido positivo y que pueda ser replicado en los territorios obviamente adaptándonos a los contextos institucionales y locales en cada una de sus jurisdicciones”.*

Pregunta 3.- ¿Qué mensaje compartiría el CNIMH a la ciudadanía para fortalecer la solidaridad y la convivencia intercultural en nuestros territorios?

**Respuesta:** El Secretario Técnico Mgs. Hugo Dután responde: *“La movilidad humana es parte de la realidad del país y representa tanto desafíos como oportunidades. La convivencia intercultural no se construye únicamente desde la política pública, sino desde prácticas cotidianas de respeto, inclusión y reconocimiento mutuo.*

*El mensaje central es que la integración fortalece a la sociedad en su conjunto, y que garantizar derechos no es solo una obligación del Estado, sino una condición para construir territorios más cohesionados, seguros y prósperos.*

*Promover la solidaridad implica también combatir la desinformación, reducir prejuicios y reconocer el aporte social y económico de las personas en movilidad humana”.*

Pregunta 4.- ¿Sobre la base de las encuestas, de las reuniones y estudios relacionados a personas en situación de movilidad humana, cual es el porcentaje que existe en el Ecuador de población venezolana?

**Respuesta:** La Directora Técnica Mgs. Verónica Machuca da respuesta y señala: *“El dato sobre cuantas personas venezolanas permanecen en nuestro país respecto a estas consultas, esa información la maneja directamente desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, pero más allá de eso debo remitirme específicamente a lo que nosotros, de manera directa, hemos podido levantar. En el proceso de construcción de la nueva agenda desarrollamos un proceso de encuesta a la población de movilidad humana en el Ecuador. Con ello, socializar a todos ustedes que se logró avanzar a un aproximado de 1.300 encuestas dirigidas entre ellas a grupos familiares. De los resultados obtenidos, un poco más del 74% corresponde a población venezolana;*

el 17% a población colombiana. Y de este 100%, también mencionar que el 76% aproximadamente fue llenado por mujeres y el 31% entre hombres y población LGTBIQ+.

*La mayoría de los encuestados fueron identificados, por así decirlo, dada la colaboración que hemos podido tener de las organizaciones sociales como tal, sin ellos como aliados precisamente no hubiese sido posible para nosotros tener este alcance a nivel territorial. Y para nosotros igualmente fue un ejercicio que validó la capacidad que tiene el Consejo hoy de poder desarrollar este tipo de iniciativas para tener la voz de todas las personas que efectivamente hacen parte de nuestro mandato. Y a su vez, esta contribución permitió lógicamente delinear todo lo que se traza dentro de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.*

*Mencionarles también que parte de esta iniciativa fue enfocar una encuesta in situ dirigida a nuestros compatriotas en el exterior. En la actualidad, si bien por la naturaleza del alcance que implican estos procesos, para nosotros es un inicio de la gestión como un reto que nos hemos trazado para este año establecer este nexo con la población migrante ecuatoriana en el exterior. Este trabajo de la encuesta ha sido extendida a diferentes países en los que se encuentra nuestra población ecuatoriana, ha sido posible gracias al apoyo de la Cancillería y la coordinación que hemos podido desarrollar con las áreas correspondientes y obviamente el apoyo que hemos recibido de los diferentes consultados a nivel mundial. Este trabajo continúa, la encuesta va a continuar levantando información que nos va a permitir a nosotros desde acá en conjunto con Cancillería y otros actores relevantes, el poder ir efectivamente trazando una hoja de ruta de trabajo que considere realmente la participación activa de la población ecuatoriana en el exterior”.*

Finalizada la deliberación pública, se ha revisado los canales habilitados para la ciudadanía en el espacio presencial y en los canales virtuales para la elaboración de la presente Acta como paso final de la fase 3.

Las consultas ciudadanas fueron absueltas de forma motivada durante el acto deliberativo como se expresa en el presente documento. En el correo habilitado para la ciudadanía no se visibilizan aportes, comentarios ni consultas al acto deliberativo.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana ratifica su compromiso de fortalecer la gestión institucional, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la garantía efectiva de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. Los aportes ciudadanos recopilados serán considerados en la mejora continua de políticas, lineamientos y mecanismos de seguimiento institucional.

Para el ejercicio fiscal 2026, la institución concentrará sus esfuerzos en los siguientes ejes estratégicos, presentados durante el acto deliberativo:

- Implementación de la ANIMHU 2025-2029
- Escalamiento del Sello Gad Inclusivo
- Puesta en marcha del Catálogo de Indicadores

Los compromisos derivados del presente proceso serán objeto de seguimiento por parte del CNIMH, a fin de verificar su cumplimiento y fortalecer la gestión institucional en el marco de sus competencias.

Para constancia y fe de lo actuado, se firma el presente documento:

**HUGO ERNESTO DUTÁN TAMAYO**  
**Secretario Técnico**  
**Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana**